Consultas Realizadas

Licitación 404247 - RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE BOLSAS DE RESTOS DE CAL Y RECOLECCION DE BASURA COMUN AD REFERENDUM

Consulta 1 - CONSULTA 1:

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2022

Experiencia y capacidad Técnica donde se solicita LICENCIA AMBIENTAL otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por la que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos de acuerdo a la Ley Nº 294/93 “Evaluación de Impacto Ambiental” y su Reglamentación respectiva. La licencia ambiental deberá estar vigente a la fecha de la apertura de sobres y deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente contratación, consultamos cuanto sigue:
b) ¿A qué se refiere la disposición de que el plazo de vigencia de la licencia debe ser similar a la duración de la presente contratación? Sobre el particular resulta conveniente traer a colación cuanto sigue: La licencia ambiental – de conformidad a lo establecido en la Ley 294/93 , la Declaración de Impacto Ambiental constituye el documento que otorga la licencia para iniciar o proseguir la obra o actividad que ejecute el proyecto evaluado, bajo la obligación del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 453/2013, la Declaración de Impacto Ambiental (es decir la licencia) tiene validez durante el tiempo que dure la obra o actividad y deben presentarse – de conformidad a los plazos establecidos en el mismo decreto – informes de auditoría de cumplimiento del plan de gestión ambiental en carácter de declaración jurada. En el caso de las actividades de firmas como mi representada los informes deben ser presentados cada año. La única forma de que se suspenda – o deje de tener vigencia – la licencia es mediante orden expresa (resolución de la SEAM) fruto de una fiscalización o de un procedimiento sancionatorio (sumario administrativo).
La fecha en la que el informe de auditoría del plan de gestión ambiental debe ser presentado, puede no coincidir con el plazo de duración del contrato, por lo que consideramos que el requisito debe ser modificado, estableciéndose que el oferente debe cumplir con su obligación de presentar el informe pertinente e informar a la ESSAP durante la ejecución contractual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2022

Remitirse a lo establecido en la Adenda N°02.-

Consulta 2 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2022

En la forma de adjudicación por el total:
Estamos interesados en participar en la recolección de residuos químicos, no así de residuos urbanos
la consulta es si habría la posibilidad del que el llamado sea por ítem?

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2022

Remitirse a lo establecido en la Adenda N°02.-

Consulta 3 - CONSULTA 3:

Consulta	Fecha de Consulta	12-01-2022
La empresa que se presenta al llamado deberá estar habilitado por el MADES para la recolección, transporte y tratamiento de residuos químicos?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-01-2022
El oferente deberá contar con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por lo que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos de acuerdo a la Ley vigente. Favor remitirte a a la ADENDA 02.-		